



# REGION DE SALUD CENTRAL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION Nº 069 /2015 SUMINISTRO: INSUMOS ODONTOLOGICOS

FECHA DE ORDEN: 13 / 10 /2015

EMPRESA ADJUDICADA: ANA ISABEL MELENDEZ DE CAMPOS TEL 2131-6978 PROCESO No 320 /2015

	4		
	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Callartus Zafaya	16-00-15	Tra. ANA ISABEL MELENDEZ DE CAN QUIMICO FARMACEUTICI INSC. J.V.P.Q.F. NO. 42
UNIDAD SOLICITANTE	MODIAD Dra. Hinkerson Horon.	16-001-2015	DE SERVICIOS  PROVISION DE SERVICIOS  A DE EL SA
DEPARTAMENTO FINANCIERO	Omor Morre	16-10-Jel)	DEPTO. PO FINANCIERO
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	MOSM) DR. Hosknein Maron.	16 oct 2015	
GUARDALMACEN	Geomi Fil	16-10-2015 11:15 AM	ALMACEN * 15



FIRMA :

N° DE DUI:

FECHA:

## MINISTERO DE SALUD REGION DE SALUD CENTRAL



Dra. ANA ISABEL MELENDE JOS CAMPOS

QUIMICO FARMACEUTICO INSC. J.V.P.Q.F. No. 426

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

# DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

DIRECCIÓN: FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTÍGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA. TEL: 2288-9199

	,	LUCEIL LEE . E	200-0100			
LUGAR Y	FECHA: SA	NTA TECLA,	13 DE OCTUBRE DE 2015		N° DE ORDEN:	069/2015
SEÑORES: ANA ISABEL MELENDEZ DE CAMPOS NIT :					SOLICITUD DE COMPRA N 91/2015	
DIRECCION: CALLE PRINCIPAL, POLIGONO G, RESIDENCIAL ALTOS DE SAN				PROCESO No. 320/2015		
FRANCISCO, No. 22, SAN SALVADOR. TEL: 2131-6978 FAX: 2242-5389 Correo electrónico: d-isamel@hotmail.com			<u>om</u>	FONDO GENERAL		
RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$
3	250	C/U	DESINFECTANTE RÁPIDO TIPO S PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, Y FIBRAS ÓPTICAS BASE DE ALCOHOL ETÍLICO Y FORMALDEHÍDO, DE 240 ML. A 5 CODIGO: 20201130 ESPECIFICACIONES: Nombre Comercial: O mural Presentación: Frascos de 240 ml.incluye atomi VENCIMIENTO: No menor a 2 años	5, A 500 ML. 5R-36	\$ 10.50	\$ 2,625.00
					TOTAL US \$:	\$ 2,625.00
				00/100 DOL	ARES	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02-12-21-1-54107; 2015-3200-3-02-12-21-1-54113						UFI:1175
			GION DE SALUD CENTRAL			
			DONTOLOGICOS			
FECHA DE	ENTREGA: 1	25 frascos en 1 25 frascos en 20	5 días calendario a partir de la recepción de la O días hábiles, a partir de la fecha de la primera	presente ord entrega.	en de compra y	
CONTRAT	ANTE:	Dra. María	Argelia Dubon Abrego Egión de Salud Central	vegs.	DIRECTION OF THE SALES	
CONTRATI	STA: NOMBRE:				SELLO	

#### CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 069 /2015

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: EXPEDIENTE COPIA 2: ALMACEN

COPIA 3: ADMINISTRADOR DE

ORDEN DE COMPRA

COPIA 4: DEPARTAMENTO

FINANCIERO

COPIA 5: UNIDAD SOLICITANTE

OBSERVACIONES: en caso de no realizarse esta negociación, rogamosle devolver esta orden a nuestra oficina con la justificación correspondiente. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias.

Favor coordinar la entrega con Sr. Geovani Aristides Portillo Martínez, Guardalmacen al tel. 2228-0415, ext. 121 y con Dra. María Hortencia Moreno de Figueroa, Administradora de la Orden de Compra, TEL. 2229-5523 o TEL 2228-0415 ext. 108. correo eléctronico: dra\_moreno94@yahoo.com.mx. Se anexa fotocopia de acuerdo No. 375.

#### CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR

- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL
- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 2,625.00
- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD
- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.

#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor del SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y la administradora de la orden de compra, haya recibido dicho SUMINISTRO, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Suministro en su totalidad y a entera satisfacción.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.







HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 375. En la Ciudad de Santa Tecla a las doce horas del día 01 de Octubre de dos mil quince.- EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección ACUERDA Designar a la Dra. María Hortensia Moreno de Figueroa, Colaborador Técnico de Odontología Regional; para que sea la responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero 91/2015 de Fecha 30/09/2015 que tiene por Objeto la compra de "Insumos Odontológicos", con carácter ad-honórem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.

c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.

 d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.

 e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la

LACAP.

f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.

g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez

identificada tal necesidad.

- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

DRA. MARÍA ARGELIA DUBON ABRESO DE E

DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL

Eva Maria de Escobar

RECIBI Región de Salud Cen ABASTECIMIEN Tel.: 2288-9199

Hora:

Licda, Mariana Uman